



91-40000

Leticia, 24 de enero de 2018

Señores  
**DIVA LORENA IRIARTE MARTINEZ**  
 Carrera 3 N° 10-118 Br. Once de Noviembre  
 Ciudad

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
**REGIONAL AMAZONAS**  
 RADICACIÓN - SALIDA

N° RADICADO: 034793  
 FECHA: 24-01-18  
 HORA: 9:15 AM  
 N° FOLIO: 1

**Asunto:** Citación Diligencia Notificación Personal

Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la ley 1437 de 2011, de manera atenta me permito citarlos para que en un término de cinco (5) días siguientes al recibo del presente documento se sirva comparecer a las instalaciones del ICBF Regional Amazonas ubicada en la Carrera 4 N° 4-10 del municipio de Leticia, en el horario de atención al público de lunes a viernes de 7:00am a 12m y de 2:00pm a 5:00pm.; con el fin de llevar a cabo la diligencia de notificación personal de la Resolución N°004 del 24 de enero de 2018 "por medio de la cual se libra Mandamiento de Pago"

De no poder llevar a cabo la notificación personal dentro de los términos establecidos, se procederá a efectuar la notificación por aviso de conformidad con el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Sin otro particular.

N° 671A  
 49182989493 CO  
 06-02-18.

Cordialmente,

  
**JENNEY ANDREA ALDANA HERNANDEZ**  
 Funcionaria Ejecutor  
 ICB Regional Amazonas

*No. 50. Cincuenta y  
 Dirección  
 Av. Once de  
 Noviembre*

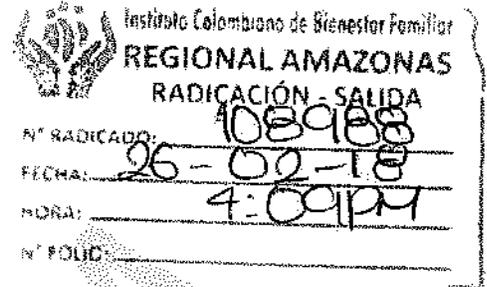
Roberto Rodriguez Celis

PLANILLA DE ENTREGA SIPOST		FORMA DE VOUCHER		FORMA DE VOUCHER		FORMA DE VOUCHER		FORMA DE VOUCHER	
Código de sector: 100450 SERVICIOS DE SERVICIOS		Fecha: 07/02/2018		Código de sector: 100450 SERVICIOS DE SERVICIOS		Fecha: 07/02/2018		Código de sector: 100450 SERVICIOS DE SERVICIOS	
Código de centro: 111011 SERVICIOS DE SERVICIOS		Centro Operativo: 111011		Código de centro: 111011 SERVICIOS DE SERVICIOS		Centro Operativo: 111011		Código de centro: 111011 SERVICIOS DE SERVICIOS	
Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido	Nombre	Apellido
Carlos	Rivera C.	Carlos	Rivera C.	Carlos	Rivera C.	Carlos	Rivera C.	Carlos	Rivera C.
William	A. Abue P.	William	A. Abue P.	William	A. Abue P.	William	A. Abue P.	William	A. Abue P.
Miranda	Reina M.	Miranda	Reina M.	Miranda	Reina M.	Miranda	Reina M.	Miranda	Reina M.
Diana	Brena Tracte M.	Diana	Brena Tracte M.	Diana	Brena Tracte M.	Diana	Brena Tracte M.	Diana	Brena Tracte M.
Eli	G. Angulo E.	Eli	G. Angulo E.	Eli	G. Angulo E.	Eli	G. Angulo E.	Eli	G. Angulo E.
Isaac	Oredero R.	Isaac	Oredero R.	Isaac	Oredero R.	Isaac	Oredero R.	Isaac	Oredero R.
Derivacion	Fiscalia	Derivacion	Fiscalia	Derivacion	Fiscalia	Derivacion	Fiscalia	Derivacion	Fiscalia

91-40000

Leticia, 16 de febrero de 2018

Señora  
**DIVA LORENA IRIARTE MARTINEZ**  
Carrera 3 N° 10-118 Br. Once de Noviembre  
Ciudad



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
REGIONAL AMAZONAS  
RADICACIÓN - SALIDA  
N° RADICADO: 1089188  
FECHA: 26-02-18  
HORA: 4:09PM  
N° FOLIO:

**Referencia: Notificación por Aviso**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la funcionaria ejecutor realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

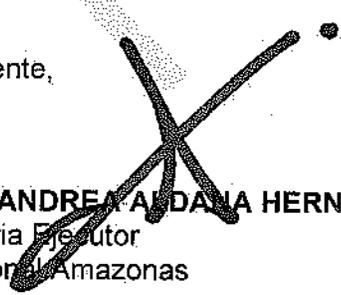
Acto Administrativo que se notifica:	Resolución No. 004 de 2018
Fecha del Acto Administrativo:	24 de enero de 2018
Autoridad que lo Expedió:	Funcionaria Ejecutor
Recurso (s) que procede (n):	Reposición
Autoridad ante quien debe interponerse el (los) recurso (s):	Funcionario Ejecutor
Plazo (s) para interponerlo (s):	10 días siguientes a la Notificación por Aviso.

**ADVERTENCIA:**

**Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino**

Adjunto se remite copia íntegra del Acto Administrativo en tres (03) folios.

Cordialmente,

  
**JENNEY ANDREA ALDANA HERNANDEZ**  
Funcionaria Ejecutor  
ICB Regional Amazonas

N° GUIA  
4918501462900

RB762122547CO	Forma de Credito Carlos Julio Torres Osorio	Nombre Carlos Torres Osorio C.C. 910351610	Fecha 23 de Agosto 2018	Valor 244	Forma de Pago X
RB762122462CO	Forma de Credito Julio Rafael Donado	Nombre Julio R. Donado C.C. 91528239	Fecha 18 de Agosto 2018	Valor 1758	Forma de Pago X
RB762122597CO	Forma de Credito Carlo Alexander Cay Suarez	Nombre Carlo Alexander Cay Suarez C.C.	Fecha 18 de Agosto 2018	Valor 1758	Forma de Pago X
RB762122555CO	Forma de Credito Angelo Francisco Alariz	Nombre Angelo Francisco Alariz C.C.	Fecha 18 de Agosto 2018	Valor 1758	Forma de Pago X
RB762122595CO	Forma de Credito Campo Elias Rincon R.	Nombre Campo Elias Rincon R. C.C. 91566306	Fecha 18 de Agosto 2018	Valor 1758	Forma de Pago X
RB762122446CO	Forma de Credito Hermana Beatriz Gomez	Nombre Hermana Beatriz Gomez C.C.	Fecha 18 de Agosto 2018	Valor 1758	Forma de Pago X
RB762122502CO	Forma de Credito Brando Palencia entegua	Nombre Brando Palencia entegua C.C.	Fecha 18 de Agosto 2018	Valor 1758	Forma de Pago X
YG185014629CO	Forma de Credito Diva Lorena Inarte M	Nombre Diva Lorena Inarte M C.C. 91433526	Fecha 18 de Agosto 2018	Valor 1758	Forma de Pago X



RESOLUCION NO. 004  
(24 DE ENERO DE 2018)

**“POR LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA EN CONTRA DE LA SEÑORA DIVA LORENA IRIARTE MARTINEZ IDENTIFICADA CON C.C 1.121.208.669”**

prueba de ADN, por lo que tienen un saldo pendiente de cancelar de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$579.000)**, más los intereses moratorios causados hasta la fecha del pago de la obligación.

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Amazonas es competente conforme a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Resolución 384 de 2009 y los artículos 2.4.1 y 2.4.2 de la resolución 2934 de 2009.

Que la sentencia de Investigación de Paternidad No. 910013184001-2016-00153-00 de fecha del trece (13) de julio de 2017, proferida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia – Amazonas, mediante el cual se impuso la obligación de reembolsar los gastos de prueba de ADN practicada a favor del ICBF, fue notificada en Estrados el trece (13) de julio de 2017, quedando ejecutoriada el veintidós (22) de septiembre de 2017, artículo 87 de la ley 1437 de 2011, y presta merito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible en contra de la señora **DIVA LORENA IRIARTE MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.121.208.669, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 828 del Estatuto Tributario.

Que en mérito de lo expuesto.

**RESUELVE**

**PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** a favor del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Amazonas en contra de la señora **DIVA LORENA IRIARTE MARTINEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No.1.121.208.669, por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$579.000)**, más los intereses moratorios causados diariamente a la tasa de usura certificada como Tasa Efectiva Anual, hasta la fecha del pago total, más las costas procesales a que haya lugar.

**SEGUNDO: ADVERTIR** al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta corriente No. 031-799862-73 código 6 de la entidad bancaria

**RESOLUCION NO. 004  
(24 DE ENERO DE 2018)**

**“POR LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO DENTRO DEL PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA EN CONTRA DE LA SEÑORA DIVA LORENA IRIARTE MARTINEZ IDENTIFICADA CON C.C 1.121.208.669”**

Bancolombia, señalando el número de proceso, y deberá hacer llegar copia de la consignación a la oficina de Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Amazonas.

**TERCERO: NOTIFICAR** a la demandada en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario, los cuales se debe enviar la citación a la Carrera 3 No. 10-118 barrio Once de noviembre.

**CUARTO: ADVERTIR** a la demandada que contra la presente Resolución no procede recurso alguno, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero se podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

**QUINTO: ADVERTIR** a la señora **DIVA LORENA IRIARTE MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía No.1.121.208.669, que de conformidad con lo señalado en el artículo 626 del código general del proceso es su deber denunciar los bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en el presente auto.

Dada en Leticia a los, 24 de enero de 2018

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**JENNEY ANDREA ALDANA HERNANDEZ**  
Funcionaria Ejecutor